



Asamblea General

Septuagésimo noveno período de sesiones

Documentos oficiales

19^a sesión plenaria

Miércoles 9 de octubre de 2024, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidencia: Sr. Yang (Camerún)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 143 del programa

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/79/390)

El Presidente (*habla en inglés*): Las posiciones de las delegaciones con respecto a la recomendación de la Comisión se expresaron claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales correspondientes. Por ello, si no hay propuestas con arreglo al artículo 66 del Reglamento, ¿puedo entender que la Asamblea General decide no examinar el informe de la Quinta Comisión que hoy tiene ante sí?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Las intervenciones se limitarán, por tanto, a las explicaciones de voto. Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401, cada delegación debe, en la medida de lo posible, explicar su voto una sola vez, es decir, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que el voto de esa delegación en sesión plenaria difiera de su voto en la Comisión, y que las explicaciones de voto se limitan a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde los respectivos asientos.

Antes de pasar a adoptar una decisión sobre la recomendación contenida en el informe de la Comisión, deseo informar a los representantes de que adoptaremos una decisión del mismo modo en que se hizo en la Comisión, salvo que se notifique lo contrario con antelación.

La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Doy ahora la palabra al representante del Afganistán.

Sr. Faiq (Afganistán) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dejar constancia de nuestra rotunda disconformidad y nuestra profunda decepción en relación con el curso dado al proyecto de resolución A/79/390 y al informe de la Comisión de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Cuotas (A/79/11 y A/79/11/Add.1) en lo que respecta a su incapacidad para llegar a un acuerdo sobre la solicitud de exenciones presentada por el Afganistán en virtud del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas.

Aunque hemos aportado justificaciones convincentes, basadas en la dura realidad a la que se enfrenta el Afganistán, lamentablemente nuestras súplicas han sido desoídas. El hecho de que la Comisión de Cuotas no haya restablecido el derecho de voto en el Afganistán ni haya concedido una exención en virtud del Artículo 19 es profundamente preocupante y descorazonador para mi país. Reconocemos la importancia de que los Estados Miembros cumplan las obligaciones financieras que contraen con las Naciones Unidas. Sin embargo, el Afganistán se enfrenta actualmente a retos políticos, sociales y económicos extraordinarios que limitan seriamente nuestra capacidad para cumplir con estas obligaciones. Esos retos se derivan en gran medida del fracaso y la falta de voluntad de los talibanes para abordar la crisis actual, salir del estancamiento y colaborar constructivamente con los llamamientos nacionales e internacionales en pro de un sistema de gobernanza justo, responsable e inclusivo. Ello incluye el respeto de los derechos humanos y la dignidad, la inclusión legítima de las mujeres en todos los aspectos de la sociedad y el compromiso de realizar esfuerzos para luchar contra el terrorismo. La situación se ve agravada por las tensiones geopolíticas y la ausencia de un enfoque internacional sólido y cohesionado para abordar la crisis en el Afganistán. Nuestra situación no es fruto de la negligencia o la falta de voluntad. Más bien está relacionada con circunstancias que escapan a nuestro control. En el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas se reconocen estos casos y se prevén excepciones. Estamos firmemente convencidos de que nuestro caso se ajusta a esos criterios.

Lo que nos preocupa aún más es que la labor de la Comisión de Cuotas, que tiene un papel técnico y consultivo bien definido, parece haber adquirido una dimensión política. Aunque agradecemos la comprensión y las recomendaciones de algunos miembros del Comité en apoyo de nuestra solicitud de exención, es lamentable que otros, en particular de la región, a quienes se ha confiado actuar con independencia y objetividad, hayan permitido que consideraciones políticas influyan en sus decisiones. Ello ha socavado la ecuanimidad del proceso y suscita serias dudas sobre la imparcialidad que debe observar el Comité en sus deliberaciones. Esta fue la primera vez que solicitábamos una exención en virtud del Artículo 19 con justificaciones válidas, y es decepcionante que no se haya tenido debidamente en cuenta debido a los prejuicios políticos de algunos miembros del Comité.

Lamentablemente, en el informe de la Comisión de Cuotas tampoco se reflejan con exactitud nuestras declaraciones orales y escritas presentadas durante la sesión de la Comisión. Hemos proporcionado una copia completa de la declaración que distribuimos el 14 de junio de 2024 para que conste en acta.

El Afganistán mantiene su apoyo inquebrantable a las Naciones Unidas y a los principios sobre los que se fundaron. Denegarnos el derecho de voto en esta coyuntura crítica nos aísla aún más y limita nuestra capacidad de participar de forma significativa en la labor de la Asamblea. Además, con ello se envía un mensaje preocupante de que las motivaciones políticas pueden influir en decisiones que deberían estar basadas en los principios de imparcialidad, equidad y objetividad.

El Afganistán ha sido un miembro activo y comprometido de las Naciones Unidas desde su admisión como miembro en octubre de 1946. Seguiremos defendiendo los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Reconocemos nuestra obligación de hacer frente a nuestras responsabilidades financieras con la Organización y desplegaremos todos los esfuerzos necesarios para atender esos pagos lo antes posible.

Para concluir, quisiera subrayar que, a pesar de esas dificultades, seguiremos representando al Estado y al pueblo del Afganistán, defendiendo sus derechos y sus

voces, especialmente las voces de las mujeres, y contribuyendo de manera constructiva a los esfuerzos internacionales encaminados a lograr un arreglo político basado en el bienestar del pueblo afgano, luchando en última instancia en pro de una paz y una estabilidad duraderas en el Afganistán.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: solicitudes presentadas con arreglo al Artículo 19 de la Carta”, que la Comisión recomienda en su informe. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/3).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 143 del programa.

Tema 115 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

c) Elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará el subtema c) del tema 115 del programa para la elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos, que sustituirán a los miembros cuyo mandato concluye el 31 de diciembre de 2024.

Los miembros salientes son los siguientes: Argentina, Benin, Camerún, Eritrea, Finlandia, Gambia, Honduras, India, Kazajstán, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Montenegro, Paraguay, Qatar, Somalia, Emiratos Árabes Unidos y Estados Unidos de América. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, esos Estados Miembros podrán optar a la reelección inmediata, excepto los que hayan cumplido dos mandatos consecutivos, a saber, la Argentina, el Camerún, Eritrea, la India y Somalia.

Los 18 puestos vacantes se distribuyen entre los grupos regionales de la manera siguiente: cinco puestos para los Estados de África; cinco puestos para los Estados de Asia y el Pacífico; dos puestos para los Estados de Europa Oriental; tres puestos para los Estados de América Latina y el Caribe, y tres puestos para los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

La Asamblea General procederá ahora a la elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/251, la participación en el Consejo estará abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y los miembros del Consejo desempeñarán sus funciones durante un período de tres años. Los miembros del Consejo serán elegidos de forma directa e individual, en votación secreta, por la mayoría de los miembros de la Asamblea General. Por consiguiente, en la Asamblea General, que está compuesta por 193 Estados, 97 votos constituyen la mayoría.

Los siguientes Estados seguirán siendo miembros del Consejo de Derechos Humanos: Albania, Argelia, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burundi, Chile, China, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Dominicana, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Indonesia, Japón, Kuwait, Kirguistán, Malawi, Maldivas, Marruecos, Reino de los Países Bajos, Rumanía, Sudáfrica, Sudán y Viet Nam. Por lo tanto, los nombres de esos Estados no deben figurar en las papeletas.

Esta elección se celebrará de conformidad con los artículos pertinentes del Reglamento de la Asamblea General relativos a las elecciones. A ese respecto, se aplicará el artículo 94.

De conformidad con la práctica de la Asamblea General, si en la misma votación un número de Estados Miembros superior al número requerido hubiera obtenido los votos de la mayoría de los miembros de la Asamblea, se declararán elegidos aquellos Estados Miembros que hayan obtenido el mayor número de votos por encima de la mayoría requerida, hasta que se hayan cubierto todos los puestos. Asimismo, conforme a la práctica anterior, en caso de que, por un empate, sea necesario determinar un candidato o candidatos que serán elegidos o que pasarán a la siguiente ronda de votación limitada, se celebrará una votación especial limitada a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con el procedimiento propuesto?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En cuanto a los candidatos, la Secretaría ha sido informada de que, para las cinco vacantes de los Estados africanos, se han comunicado cinco candidatos avalados, a saber, Benin, la República Democrática del Congo, Etiopía, Gambia y Kenya.

Para los cinco puestos vacantes de los Estados de Asia y el Pacífico, se han comunicado seis candidatos, a saber, Chipre, las Islas Marshall, Qatar, la República de Corea, la Arabia Saudita y Tailandia.

Para los dos puestos vacantes de los Estados de Europa Oriental, se han comunicado dos candidatos, a saber, Chequia y Macedonia del Norte.

Para los tres puestos vacantes de los Estados de América Latina y el Caribe, se han comunicado tres candidatos, a saber, el Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia y México.

Para los tres puestos vacantes de los Estados de Europa Occidental, se han comunicado tres candidatos, a saber, Islandia, España y Suiza.

Las promesas y los compromisos voluntarios hechos por los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 60/251 se publicaron como documentos oficiales de la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones.

Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de la Asamblea General, ninguna delegación podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Todos los anuncios, incluidos los relativos al retiro de candidaturas, deberán hacerse antes del inicio del proceso de votación, es decir, antes de que se anuncie que comienza el proceso de votación. Además, las papeletas se entregarán únicamente a la persona que se encuentre en el asiento situado directamente detrás de la placa con el nombre del país.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. A continuación, se distribuirán las papeletas, por lo que se da por iniciada la votación.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017, los nombres de los Estados que se han comunicado a la Secretaría, por lo menos 48 horas antes de la elección de hoy, se han impreso en las cédulas de votación correspondientes a cada uno de los grupos regionales. Además, en las papeletas se han dejado líneas en blanco correspondientes al número de vacantes que deben llenarse por cada uno de los grupos regionales, de manera que se puedan anotar otros nombres si se desea.

Ruego a los representantes que utilicen únicamente las papeletas que se han distribuido, y que marquen con una cruz la casilla que aparece junto a los nombres por los que deseen votar o que escriban en las líneas en blanco los nombres de otros candidatos, o que hagan ambas cosas. Si se marca la casilla que aparece junto al nombre

del Estado, no es necesario repetir el nombre de ese Estado en la línea en blanco. El número total de casillas marcadas y nombres escritos a mano no debe superar el número de puestos vacantes que deben llenarse, según lo indicado en la papeleta electoral. Se declarará nula toda papeleta que contenga más nombres de Estados Miembros elegibles de la región de que se trate que el número de puestos asignados a esa región.

En consecuencia, en las papeletas identificadas con la letra “A”, correspondientes a los Estados de África, el número total de casillas marcadas y de nombres escritos a mano no deberá exceder de cinco. En las papeletas identificadas con la letra “B”, correspondientes a los Estados de Asia y el Pacífico, el número total de casillas marcadas y de nombres escritos a mano no deberá exceder de cinco. En las papeletas identificadas con la letra “C”, correspondientes a los Estados de Europa Oriental, el número total de casillas marcadas y de nombres escritos a mano no deberá exceder de dos. En las papeletas identificadas con la letra “D”, correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, el número total de casillas marcadas y de nombres escritos a mano no deberá exceder de tres. Por último, en las papeletas identificadas con la letra “E”, correspondientes a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el número total de casillas marcadas y de nombres escritos a mano no deberá exceder de tres.

Se declarará nula toda papeleta en la que ninguno de los nombres de los Estados Miembros que figuran en ella por los que se ha votado pertenezca a la región correspondiente, o si todos los votos en la papeleta son para Estados Miembros no elegibles. A ese respecto, recuerdo que no pueden ser candidatos los Estados Miembros que seguirán siendo miembros del Consejo el próximo año ni los que están cumpliendo su segundo mandato consecutivo en el Consejo.

Si en una papeleta correspondiente a una región se presenta uno de los casos siguientes, la papeleta seguirá siendo válida, pero no se contarán los votos a favor de esos Estados Miembros, a saber, Estados Miembros que no pertenezcan a la región de que se trate, Estados Miembros que sigan siendo miembros del Consejo durante el año próximo, o Estados Miembros que están cumpliendo su segundo mandato consecutivo en el Consejo.

Si una papeleta contiene cualquier anotación que no sea un voto a favor de los Estados Miembros elegibles, no se tendrán en cuenta dichas anotaciones.

Por invitación del Presidente, los representantes de Andorra, Armenia, la India, Mónaco, el Togo y el Uruguay actúan como escrutadores.

Se suspende la sesión a las 11.28 horas y se reanuda a las 11.43 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Por motivos de tiempo, la Asamblea General examinará ahora el otro tema anunciado en el *Diario de las Naciones Unidas*, mientras se procede al recuento de los votos.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema c) del tema 115 del programa.

Tema 127 del programa (*continuación*)

Salud mundial y política exterior

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General reanudará el examen del tema 127 del programa, “Salud mundial y política exterior”, para escuchar las explicaciones de voto después de la votación de la resolución 79/2, titulada “Declaración política de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos”.

Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto después de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y deberán formularse desde los respectivos asientos.

Sra. Mígleczi (Hungría) (*habla en inglés*): Tengo el honor de ofrecer esta explicación de posición en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Se suman a la presente declaración Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Bosnia y Herzegovina, Georgia y San Marino.

Quisiera comenzar expresando nuestra gratitud a las delegaciones de Malta y de Barbados por su firme dirección del proceso y su excelente labor al frente de nuestro trabajo relativo a la declaración política de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos (resolución 79/2), que nuestros dirigentes refrendaron la semana pasada.

La reunión de alto nivel, celebrada hace 10 días, fue un éxito rotundo. El laborioso trabajo y la participación constructiva de todos nosotros culminaron en un resultado ambicioso y en una agenda mundial clara para la cooperación, que hace de nuevo hincapié en la resistencia a los antimicrobianos y mejora la necesaria concienciación sobre esta amenaza mundial. La concienciación sobre este tema es un primer paso crucial para la prevención y para fomentar un uso más adecuado, prudente y responsable de los antimicrobianos, así como para obtener el necesario apoyo financiero.

La declaración reafirma nuestra determinación de fortalecer las políticas y mejores prácticas destinadas a atajar la resistencia a los antimicrobianos a través de un enfoque multisectorial y pangubernamental, partiendo de la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos de 2016 (resolución 71/3). La declaración de 2024 se centra en la necesidad de elaborar, actualizar, aplicar efectivamente y financiar con carácter urgente los planes de acción nacionales y reconoce que el enfoque de “Una sola salud” es el que ha de marcar el camino. Los planes de acción nacionales sobre “Una sola salud” han de incluir compromisos claros y servir como eje estratégico para la actividad de cada país orientada a frenar la resistencia a los antimicrobianos.

En la Unión Europea acabamos de aprobar la segunda edición de la Acción Conjunta Europea sobre Resistencia a los Antimicrobianos e Infecciones Relacionadas con la Asistencia Sanitaria, con el ambicioso objetivo de traducir en planes de acción nacional sólidos el enfoque mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos desde el punto de vista de “Una sola salud”.

En esta declaración hemos convenido numerosos objetivos, cuya consecución está prevista en muchos casos para 2030, y hemos marcado metas claras para la acción a escala mundial y nacional. Se han de instaurar mecanismos gubernamentales eficaces para asegurar la rendición de cuentas, y los Estados Miembros tendrán que evaluar sus respectivos avances durante el proceso de aplicación.

El trabajo del nuevo grupo independiente sobre evidencias, que se creará en 2025, será una valiosa guía para la acción destinada a frenar la resistencia a los antimicrobianos. En la Unión Europea, ya estamos aplicando con éxito este enfoque de colaboración en el marco específico de la red “Una sola salud” sobre la resistencia a los antimicrobianos.

Nos complace constatar que la Plataforma de Asociación Cuatripartita contra la Resistencia a los Antimicrobianos tendrá un papel similar a escala mundial. Por otro lado, las conferencias ministeriales bienales sobre la resistencia a los antimicrobianos serán una plataforma fundamental para evaluar nuestro avance colectivo a escala mundial y nacional.

Para aplicar los compromisos acordados, necesitaremos recursos financieros suficientes. La Unión Europea, junto con otras entidades, ha sido y sigue siendo uno de los grandes contribuyentes en este ámbito y tiene previsto ampliar la base de donantes del Fondo Fiduciario Multipartito contra la Resistencia a los Antimicrobianos y asegurar un uso más eficiente de los recursos.

En cuanto a la innovación y el acceso, el uso de incentivos, tanto de oferta como de demanda, debería ayudarnos a descubrir los antimicrobianos punteros que se necesitan con urgencia. La Unión Europea y sus 27 Estados miembros reconocen plenamente el potencial y la importancia de las transferencias de tecnología, que han de ser voluntarias y basarse en condiciones mutuamente acordadas, en plena consonancia con las normas internacionales sobre la propiedad intelectual.

Tenemos entendido que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros no aceptan aquellas transferencias de tecnología que tengan un carácter coercitivo y contravengan los principios fundamentales del derecho de la propiedad intelectual y del derecho contractual. El proceso debe llevarse a cabo de forma que se respeten los intereses de todas las partes, fomentando un clima de progreso y creatividad sin que ello le afecte negativamente. Los innovadores, creadores, interesados y destinatarios de la tecnología en todos los países y regiones merecen esa protección y tranquilidad.

La Unión Europea y sus Estados miembros han defendido sistemáticamente ese principio en todos los contextos de las Naciones Unidas. Por consiguiente, las transferencias de tecnología deben producirse voluntariamente y en condiciones mutuamente acordadas. Debemos distanciarnos, pues, de cualquier interpretación que no se ajuste a ese principio.

Ese entendimiento también se aplica al párrafo 87 de esta declaración, que debería incorporar las advertencias necesarias ya acordadas en otros procesos diferentes de las Naciones Unidas para garantizar un enfoque equilibrado entre la protección y el acceso. Ya hemos mostrado flexibilidad en aras de lograr un consenso sobre muchos otros párrafos con los que no estamos totalmente de acuerdo, en particular los párrafos 66 y 70.

Por último, la Unión Europea está decidida plena e incondicionalmente a promover el objetivo general de la declaración política, que es mejorar la respuesta mundial para abordar eficazmente la resistencia a los antimicrobianos.

Si bien la declaración política es un paso fundamental, exhortamos a todos los Estados Miembros a que se fijen metas más altas y muestren más ambición en esta fase crítica de la aplicación. Seguiremos colaborando con todos los Miembros en los foros bilaterales, regionales y multilaterales, con las organizaciones cuatripartitas y en las Naciones Unidas, a fin de que los compromisos asumidos aboquen, como resultado, en la toma de medidas, de modo que, para 2030, alcancemos el objetivo que nos hemos fijado hoy. En la Unión Europea estamos dispuestos a desempeñar plenamente nuestro papel y a apoyar a otros países.

Sra. Gurhan (Uganda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los 77 y China, que es una explicación de posición tras la aprobación, en el marco del tema 127 del programa, de la resolución 79/2 relativa a la declaración política de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos.

Para empezar, expresamos nuestro agradecimiento a los cofacilitadores de las Misiones Permanentes de Barbados y Malta por los incansables esfuerzos que han desplegado para guiar las complejas negociaciones. El Grupo también desea dar las gracias a la Misión Permanente de Indonesia en Nueva York por su apoyo a la Presidencia con objeto de facilitar unas negociaciones sustantivas y productivas a lo largo de casi cinco meses. Su dedicación ha sido decisiva para garantizar que en la resolución se reflejen las prioridades principales del Sur Global, incluido el acceso equitativo a los antimicrobianos, las vacunas y los diagnósticos.

La resistencia a los antimicrobianos plantea un reto mundial en materia de salud y desarrollo, especialmente para los países en desarrollo, donde socava los avances en la lucha contra enfermedades como el VIH, la tuberculosis, la hepatitis, el ébola y la malaria. La aprobación de la declaración es un paso importante en pro del fomento

de una acción multisectorial coordinada para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos. Nos hemos sumado al consenso sobre la resolución, ya que otorgamos gran importancia a las obligaciones globales que conlleva para hacer frente a esos retos y garantizar que los países en desarrollo reciban el apoyo necesario para reforzar sus capacidades en esta lucha.

Acogemos con satisfacción el énfasis puesto en la creación de capacidades y la transferencia de tecnología en la declaración política, que son vitales para permitir la producción local de medicamentos antimicrobianos. No obstante, el grupo insta encarecidamente a la comunidad internacional a que reconozca los efectos perjudiciales que las medidas coercitivas unilaterales acarrearán en la capacidad de los países en desarrollo para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos. Esas medidas limitan el acceso a los medicamentos antimicrobianos y debilitan los sistemas sanitarios, lo que agrava las dificultades a las que se enfrentan los países en situaciones especiales. Hacemos un llamamiento en favor de la eliminación de esas medidas para apoyar la lucha mundial contra la resistencia a los antimicrobianos y garantizar que nadie se quede atrás.

Celebramos que se reconozca la importancia de los esfuerzos multisectoriales para fomentar la cooperación entre la salud humana y animal, así como ambiental y otros sectores pertinentes, con objeto de hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos.

El Grupo de los 77 y China se siente alentado por la obligación contraída de movilizar 100 millones de dólares a través del Fondo Fiduciario Multipartito contra la Resistencia a los Antimicrobianos, pero insistimos firmemente en que se necesitan una financiación sostenible y una fuerte cooperación internacional con el fin de garantizar la plena aplicación de los planes de acción nacionales para la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos. Las consecuencias económicas de la resistencia a los antimicrobianos son muy preocupantes, y albergan el potencial de añadir 1 billón de dólares anuales en costos sanitarios para 2050 y causar pérdidas mundiales de producto interno bruto de hasta 3,4 billones de dólares anuales para 2030. Para hacer frente a estos retos será necesario reforzar la cooperación internacional, aumentar el apoyo financiero y reforzar las capacidades de investigación, desarrollo e innovación, especialmente en los países en desarrollo.

En la resistencia a los antimicrobianos es preciso adoptar un enfoque global. Además, en la declaración política se destaca acertadamente la importancia de mejorar la infraestructura de agua, saneamiento e higiene y el uso adecuado de antimicrobianos en todos los sectores para prevenir la propagación de tal resistencia. Las medidas de prevención y control de infecciones en los centros sanitarios son igualmente esenciales con miras a limitar la transmisión de infecciones resistentes.

Para concluir, confiamos en que la próxima cuarta Conferencia Ministerial Mundial de Alto Nivel sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, que se celebrará en la Arabia Saudita del 15 al 16 de noviembre, sea una plataforma clave para pasar de las declaraciones a las acciones concretas. La conferencia, que versa sobre el tema de la aceleración de las acciones a través de asociaciones multisectoriales para la contención de la resistencia a los antimicrobianos, presenta una oportunidad para reforzar la cooperación mundial y garantizar que las obligaciones se asuman de forma efectiva y se traduzcan en avances significativos en los sectores de la salud humana, animal y ambiental.

De cara a la próxima reunión de alto nivel en 2029, reafirmamos nuestra defensa del multilateralismo en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos.

Sr. Assadi Nazari (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Señor Presidente, la República Islámica del Irán desea expresar su agradecimiento a Su Excelencia por haber convocado la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los

antimicrobianos. Expresamos nuestra gratitud a los Representantes Permanentes de Malta y Barbados y a sus respectivos equipos por sus esfuerzos para facilitar el proceso de consulta.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas (véase A/79/PV.18) y a la declaración formulada por el representante de Uganda en nombre del Grupo de los 77 y China, y desearía añadir las siguientes observaciones en nombre de nuestro país.

La Delegación de la República Islámica del Irán ha participado de forma constructiva en el proceso de negociación relativo a la declaración política de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos (resolución 79/2) en un esfuerzo por alcanzar un documento final equilibrado y aceptable. Las Naciones Unidas, con arreglo a su Carta, están cimentadas en la igualdad soberana de todos sus Estados Miembros. De ahí que deban respetarse las opiniones y prioridades de los Estados Miembros. Sin embargo, hemos sido testigos, durante las negociaciones sobre esa declaración política, de que este principio tan fundamental se contravenía con frecuencia. Las prioridades de unos pocos se han acomodado a expensas de las de muchos Estados Miembros en desarrollo, y el lenguaje acordado se alteró en beneficio de unos pocos. Lamentablemente, opinamos que, en general, se trata de un texto poco equilibrado en el que se ignoran las preocupaciones y prioridades de un gran número de países debido a la unilateralidad, la opacidad deliberada y la ignorancia, que desgraciadamente han prevalecido sobre la neutralidad, la transparencia y la inclusividad.

Así, en la declaración política no se abordan los efectos perjudiciales de las medidas coercitivas unilaterales, algo que reviste especial importancia para mi delegación y razón por la cual nos sentimos sumamente decepcionados. Es crucial cumplir con nuestra obligación de que ningún país o persona se quede atrás. Al garantizar que todas las personas, especialmente las que se encuentran en países en desarrollo, tengan acceso sin trabas y de forma oportuna al tratamiento adecuado se contribuye a mitigar los riesgos asociados al uso inadecuado de antimicrobianos. Esos riesgos aumentan cuando se interrumpe el acceso de la población a los medicamentos, las vacunas y los equipos médicos. Como destacó la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, esas medidas se materializan en la violación de todas las categorías de derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos a la vida, la salud, la alimentación, un nivel de vida adecuado, la educación y el derecho al desarrollo. Esos actos son inhumanos y, lo que es más importante, los sufren a diario personas inocentes que carecen de acceso a medicamentos esenciales, productos médicos y vacunas, debido a esas medidas ilegales. Tales actos no solo socavan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que también violan gravemente los derechos humanos y siguen infligiendo un daño inconmensurable a la salud de las personas, lo que es de lamentar. Nada puede justificar nunca esas medidas tan horribles contra la población, y nada puede justificar la muerte de un niño que simplemente no pudo tener acceso a un producto médico debido a unas medidas coercitivas unilaterales.

Además, también observamos la ausencia de una referencia clara al empeño de los países desarrollados respecto de los países anfitriones que reciben a desplazados externos y les prestan servicios diversos, incluida la asistencia sanitaria, sin discriminación. Es esencial que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas den prioridad a la resistencia a los antimicrobianos en sus agendas, especialmente teniendo en cuenta los retos transfronterizos a los que se enfrentan los países que acogen al mayor número de refugiados o desplazados externos.

Por último, la República Islámica del Irán, de conformidad con sus derechos soberanos, rige las políticas sanitarias dentro de su jurisdicción, atendiendo a sus leyes, programas nacionales y circunstancias económicas y sociales únicas. Basándome en ese planteamiento, quisiera anunciar que mi país considera que la declaración política es un instrumento voluntario jurídicamente no vinculante. La República Islámica del Irán no suscribe las partes del documento en las que se contradicen sus prioridades nacionales, leyes, reglamentos y normas culturales y religiosas.

En conclusión, decidimos sumarnos al consenso sobre la presente resolución, en el entendimiento de que esos procesos no sentarán precedente en el futuro y de que no volverán a producirse deficiencias similares.

Sra. Pereira Gomes (Brasil) (habla en inglés): El Brasil hace suya la explicación de posición presentada en nombre del Grupo de los 77 y China (G-77 y China).

Mi delegación agradece sobremanera a las Misiones Permanentes de Barbados y Malta que hayan dirigido el proceso de negociación relativo a la resolución 79/2 de forma abierta y transparente. Hay que elogiarlas por haber hecho todo lo posible para lograr un texto equilibrado en el que se especifican los compromisos contraídos y los medios para alcanzarlos. También damos las gracias a las Misiones Permanentes de Uganda e Indonesia por haber guiado al G-77 y a China a lo largo de este proceso.

La declaración política de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos aborda adecuadamente las dificultades que afronta la comunidad internacional en su lucha contra la resistencia a los antimicrobianos. Destacamos, en particular, las formulaciones relativas a la necesidad de una base científica en la adopción de medidas relativas a la resistencia antimicrobiana y el acceso a los antimicrobianos.

Desde nuestra óptica, no basta con centrarse en controlar el uso de los antimicrobianos. No debemos olvidar nunca que uno de los principales factores que contribuyen al aumento de patógenos resistentes es la dificultad de una gran parte de la población, especialmente la marginada, para acceder a antimicrobianos de calidad, seguros, eficaces y asequibles durante todo el tratamiento.

También acogemos con agrado que se incluyan formulaciones referentes a la cobertura sanitaria universal, al alineamiento con programas estratégicos como los de VIH/SIDA, a la tuberculosis y la malaria, al fortalecimiento de herramientas de prevención como el agua, el saneamiento y la higiene, a la inmunización, el diagnóstico y el control de las infecciones, al refuerzo de la producción regional de suministros sanitarios, a la mejora de la gobernanza multisectorial, a la promoción de la equidad en el acceso a los medicamentos, al diagnóstico y los servicios sanitarios, a la mejora de la calidad del aire, y a la necesidad de promover la integración entre los distintos sectores implicados en el tratamiento del problema.

Ahora es el momento de que el esfuerzo colectivo se concrete plenamente en medidas prácticas para alcanzar los objetivos fijados en la declaración política y reducir el número de muertes mundiales causadas por la resistencia a los antimicrobianos, que tiene su mayor impacto en los países en desarrollo, las mujeres, los niños y las personas en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, es importante tener en cuenta las diferentes funciones y mandatos de las organizaciones internacionales pertinentes y la autoridad de sus órganos rectores.

La resistencia a los antimicrobianos es de índole multifactorial y supone un reto para los avances tecnológicos logrados en distintos ámbitos de la salud humana y animal. Es esencial que los esfuerzos mundiales para prevenir y controlar la resistencia a los antimicrobianos se combinen con los destinados a reducir las desigualdades, lograr la cobertura sanitaria universal y eliminar enfermedades socialmente determinadas como la tuberculosis y la malaria.

En 2024, el Ministerio de la Salud del Brasil puso en marcha el Programa Brasil Sano, cuyo objetivo es eliminar las enfermedades socialmente determinadas que son un problema de salud pública, entre ellas la tuberculosis. Dicha iniciativa se ajusta a las directrices y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y tiene como objetivo reducir las desigualdades y promover la ciencia, la tecnología y la innovación, entre otras acciones.

Como afirmó nuestra Secretaria Nacional de Vigilancia Sanitaria y Ambiental, Sra. Ethel Maciel, durante el debate general de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos, los objetivos de la declaración política aprobada por la Asamblea General solo se alcanzarán mediante una cooperación y una solidaridad eficaces entre los países. El Brasil reitera su empeño a favor de ese esfuerzo mundial.

En conclusión, mi delegación subraya que el nivel de ambición de la declaración política es una referencia y un ejemplo importantes. Debe servir de inspiración para adoptar las medidas audaces necesarias a fin de abordar otros problemas sanitarios, como garantizar el acceso y la asequibilidad de los productos médicos, incluida la transparencia de los precios. El año que viene, en la reunión de alto nivel sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, tendremos que asegurarnos de estar a la altura de las expectativas de un nivel de ambición equivalente.

Sra. Baeriswyl (Suiza) (*habla en francés*): Suiza celebra que, ocho años después de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos de 2016, la Asamblea General haya vuelto a incluir la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos en su agenda de prioridades. Los compromisos adquiridos en la reunión de alto nivel de finales de septiembre complementarán y reforzarán las medidas y los procesos emprendidos en las diferentes organizaciones de la Alianza Cuatripartita. Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al cofacilitador y a la cofacilitadora.

La resistencia a los antimicrobianos es una de las principales amenazas para la salud pública y el desarrollo mundial. Junto con la comunidad internacional, Suiza tiene la determinación de prevenir la aparición de nuevas resistencias, limitar su transmisión y propagación, y apoyar la investigación y el desarrollo de nuevos antibióticos, medios de diagnóstico y herramientas de prevención.

Como dijo el médico e investigador Alexander Fleming:

“Cuanto más complejo se vuelve el mundo, más difícil es conseguir algo sin la cooperación de los demás”.

Reconocer la necesidad de adoptar un enfoque de “Una sola salud” es esencial para garantizar que las medidas sean coherentes y eficaces. En ese sentido, Suiza aprobó el pasado mes de junio un plan de acción “Una sola salud” contra la resistencia antimicrobiana. En ese plan se refuerza la aplicación de su estrategia nacional, en vigor desde 2016, y se definen medidas concretas y objetivos nacionales para los próximos años.

Suiza apoya plenamente el proceso de negociación de la declaración política de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos de 2024 (resolución 79/2). Apoyamos, en particular, la creación de un grupo independiente encargado de recopilar datos empíricos sobre las medidas que deben adoptarse para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos, así como de definir determinadas metas. También nos felicitamos de que se reconozcan los méritos de las alianzas público-privadas, como la Alianza Mundial para la Investigación y Desarrollo de Antibióticos y el Acelerador Biofarmacéutico para Combatir las Bacterias Resistentes a los Antibióticos, para el desarrollo de nuevos antibacterianos y el acceso a estos.

Sin embargo, opinamos que el enfoque y el procedimiento elegidos durante las negociaciones previas no permitieron que se tuvieran en cuenta las perspectivas de todas las delegaciones. Por eso, queremos subrayar que la transferencia de tecnología solo es posible y sostenible si el propietario de una tecnología decide acordar su transferencia y

acepta las condiciones asociadas. También habríamos preferido que se hubiera hecho referencia explícita a ello en la declaración política, e interpretamos que el texto referido a esa cuestión alude a una transferencia de tecnología que tiene lugar en esas condiciones.

Sr. Sowah (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido celebra que se haya aprobado por consenso la declaración política de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos (resolución 79/2). Lo felicitamos y le agradecemos a usted, Señor Presidente, a la Secretaría y, sobre todo, a los Representantes Permanentes de Barbados y de Malta y a sus respectivos equipos por su liderazgo infatigable durante el proceso de consulta sobre la declaración política.

Como señaló el Primer Ministro del Reino Unido en su discurso ante la Asamblea General (véase A/79/PV.12), nuestro país está decidido a ejercer un liderazgo mundial responsable y a colaborar con otros para afrontar los retos compartidos. Sabemos que, si no se toman medidas, la resistencia a los antimicrobianos amenaza con cobrarse 39 millones de vidas de aquí a 2025 y causar pérdidas a la economía mundial por un valor de 412.000 millones de dólares de aquí a 2030.

Acogemos el compromiso incluido en esta declaración de combatir la resistencia a los antimicrobianos en humanos, animales y plantas a través del enfoque de “Una sola salud”. Aplaudimos el mandato claro otorgado a la Alianza Cuatripartita a fin de que establezca un grupo independiente sobre evidencias para actuar contra la resistencia a los antimicrobianos, así como de que garantice el acceso equitativo a los antibióticos, lo que, como sabemos, podría salvar 92 millones de vidas.

Apoyamos con decisión el compromiso de utilizar los antimicrobianos en animales y en el sector agrícola de forma prudente, de acuerdo con las normas del Codex Alimentarius y de la Organización Mundial de Sanidad Animal, así como el compromiso de desarrollar orientaciones para prevenir y reducir el uso de antimicrobianos en la agricultura, y el enfoque en la prevención de enfermedades y la inversión en los sistemas de salud.

Al Reino Unido le habría gustado que la declaración fuera más allá. En particular, en los párrafos 37 y 38, habríamos preferido que figuraran compromisos más firmes y específicos sobre la financiación sostenible de la resistencia a los antimicrobianos, la cual, como sabemos, resulta fundamental para cumplir nuestra meta de reducir las muertes por esa causa en un 10 %. Nos parece una oportunidad perdida que, en el párrafo 70, no se haya incluido un compromiso con un plazo determinado para la eliminación de los antimicrobianos de importancia médica que se utilizan para estimular el crecimiento en la ganadería. También nos decepciona que no se haya incluido el compromiso de elaborar orientaciones AWaRe (Acceso, Precaución y Reserva) en el ámbito de la veterinaria, las cuales resultan necesarias para fijar metas relativas al uso de antibióticos de la categoría Acceso. Con respecto al párrafo 87, el Reino Unido está convencido de que la transferencia de tecnología en condiciones voluntarias y acordadas por todas las partes es imprescindible y seguirá fomentando las actividades en esas condiciones, pues esa es la forma principal y más eficaz de difundir la innovación.

Esta declaración demuestra lo que podemos conseguir cuando trabajamos de consuno. Reconoce, con razón, que los países en desarrollo soportan de forma desproporcionada la carga de la resistencia a los antimicrobianos y que algunas comunidades presentan vulnerabilidades particulares, como quienes viven en Estados y territorios afectados por conflictos.

Para concluir, esperamos trabajar con todos y cada uno al emprender la labor crucial de cumplir los compromisos asumidos en esta declaración para ayudar así a proteger a nuestra ciudadanía y conseguir un mundo más sostenible y próspero.

Sr. Heartney (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos agradecen a Malta y a Barbados su liderazgo en la búsqueda de consenso. Los

Estados Unidos se complacen en haberse sumado al consenso sobre la ambiciosa declaración política orientada a la acción de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos (resolución 79/2), y nos felicitamos de que se haya aprobado la resolución.

Los Estados Unidos trabajamos con otros Gobiernos, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros asociados para hacer frente a nuestros retos más acuciantes, con el fin de prevenir las infecciones y abordar la aparición, la propagación y las repercusiones de la resistencia a los antimicrobianos. Nos alegra que las iniciativas compartidas de este órgano hayan producido un documento orientado a la acción que establece metas significativas, ambiciosas, con fundamento científico y basadas en los riesgos, que pueden alcanzarse mediante esfuerzos mundiales de prevención de la resistencia a los antimicrobianos. Si redoblamos los esfuerzos y aumentamos la cooperación, podemos trabajar para cumplir los compromisos de la declaración.

Vemos con buenos ojos que la declaración haga énfasis en afrontar de forma sostenible la amenaza devastadora para la salud y el desarrollo, en el acceso a la prevención de infecciones y a una atención adecuada, y en la innovación y la investigación.

Los Estados Unidos siguen empeñados en atender las necesidades de la población vulnerable, que suele ser la que corre mayor riesgo de contraer infecciones resistentes a los antimicrobianos y enfrenta grandes obstáculos para recibir atención médica y tratamiento a tiempo.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para aclarar las posiciones políticas de los Estados Unidos. A nuestro parecer, las Naciones Unidas deben respetar los mandatos independientes de otros procesos e instituciones, como las negociaciones comerciales, y no deben emitir opinión sobre las decisiones ni las acciones de otros foros, como la Organización Mundial del Comercio (OMC). Si bien las Naciones Unidas y la OMC tienen algunos intereses en común, sus funciones, sus normas y su composición difieren.

Los Estados Unidos entienden que, con respecto a la resolución, la transferencia de tecnología y conocimientos técnicos a la que se hace referencia debe ser voluntaria y en condiciones acordadas por todas las partes.

Además, subrayamos nuestra opinión de que el texto relativo al comercio negociado o aprobado por la Asamblea General, o bajo sus auspicios, no es vinculante ni tiene nada que ver con la política, las obligaciones o los compromisos comerciales de los Estados Unidos ni del programa de la OMC, incluidos los debates o las negociaciones que tienen lugar en ese foro.

En ese sentido, los Estados Unidos se disocian de la frase “reconocemos que es necesario eliminar las barreras al comercio”, en el párrafo 82. Esa frase no tiene cabida en futuras negociaciones de las Naciones Unidas, ya que pueden necesitarse medidas comerciales para responder a prácticas desleales que, de no combatirse, distorsionarían el comercio o crearían dependencias o vulnerabilidades.

La declaración completa que aclara las posiciones políticas de los Estados Unidos puede consultarse en línea.

Me gustaría concluir recordando que ningún país, organización o sector puede resolver por sí solo la resistencia a los antimicrobianos. Debemos hacerlo juntos, y todos debemos esforzarnos más. Esperamos proseguir y reforzar nuestras colaboraciones para hacer frente a la aparición, la propagación y las repercusiones de la resistencia a los antimicrobianos.

Sra. Guillen Yangali (Perú): El Perú desea expresar su profundo agradecimiento a los Representantes Permanentes de Barbados y Malta, y a sus equipos, por su incansable labor al guiar estas complejas negociaciones hacia una conclusión exitosa.

Asimismo, reconocemos el valioso trabajo de todas las delegaciones, en particular de la Misión Permanente de Indonesia, por su coordinación en nombre del Grupo de los 77 y China.

Como fue indicado por el Ministro de Salud del Perú durante la reunión plenaria de alto nivel sobre este tema, el Perú reconoce que la resistencia a los antimicrobianos representa una de las mayores amenazas a la salud pública mundial, que requiere una acción urgente, coordinada y sostenida por parte de la comunidad internacional. La declaración política que acabamos de aprobar (resolución 79/2) es una base sólida para fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos. Este texto es la guía de nuestras acciones para alcanzar un futuro donde todos los países, independientemente de nuestro nivel de ingresos, protejamos la salud de nuestros ciudadanos frente a esta amenaza. Acogemos con beneplácito que el texto tenga importantes menciones a la relevancia de fortalecer la vigilancia y la capacidad temprana de detección.

De igual manera, el texto menciona la necesidad de fomentar el uso responsable de los antimicrobianos, garantizar su suministro y contar con una adecuada red de laboratorios microbiológicos que permita obtener una mejor evidencia del impacto de la resistencia a los antimicrobianos en la salud humana, así como en la salud animal y ambiental. Igualmente, incluye el imperativo de contar con una adecuada asignación de recursos financieros, el apoyo de la cooperación internacional y la transferencia de tecnología.

Para el Perú, es importante resaltar el impacto ambiental generado por la propagación de bacterias resistentes y los residuos de los antibióticos en los suelos y los cuerpos de agua, lo cual acarrea graves consecuencias para la salud humana y animal.

Por ello, consideramos que la declaración política es una herramienta valiosa para intensificar los esfuerzos en el conocimiento y la difusión de información sobre los efectos de los residuos de antimicrobianos en el medio ambiente. Es urgente que cada país desarrolle sus propias estrategias efectivas, adaptadas a sus realidades locales, para enfrentar esta problemática, considerando su impacto multisectorial.

Quisiéramos también destacar la labor de la Asociación Cuatripartita, así como el papel fundamental de la cooperación internacional en la promoción del enfoque “Una sola salud”. El Perú, con apoyo de la cooperación internacional, está realizando esfuerzos nacionales para fortalecer los sistemas nacionales de sanidad animal y salud pública, con el objetivo de mitigar los riesgos y las amenazas causados por zoonosis emergentes y reemergentes, zoonosis endémicas y resistencia a los antimicrobianos.

Para concluir, hacemos un llamado a todos los Estados Miembros para que redoblemos nuestros esfuerzos conjuntos en la lucha contra esta crisis global de la salud pública. El Perú reafirma su firme compromiso de seguir contribuyendo de manera activa a los esfuerzos internacionales para mitigar el impacto de la resistencia a los antimicrobianos y proteger la salud de nuestros ciudadanos.

Sr. Grebenshchikov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia desea respaldar la declaración formulada el lunes 7 de octubre por el representante de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas (véase A/79/PV.18).

Según la legislación de nuestro país, la resistencia a los antimicrobianos se considera una amenaza biológica. Estamos introduciendo una serie de medidas destinadas a proteger a nuestra población y al medio ambiente. En 2017, adoptamos una estrategia encaminada a prevenir la expansión de la resistencia a los antimicrobianos para el año 2030. Esta estrategia se está aplicando ya en los sectores sanitario, veterinario y agrícola y en los de producción de alimentos y de control de enfermedades.

Nuestra estrategia abarca, entre otras, las siguientes actividades: vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos, aplicación de medidas para controlar el uso de antimicrobianos —ahora, el suministro de antibióticos sin receta es una infracción administrativa—, reducción del uso de antibióticos en la atención veterinaria y en la agricultura, disminución del contenido de antibióticos en los productos de origen animal, y organización de campañas de sensibilización y educación para la población general y para el público experto, en concreto médicos y farmacéuticos. La Federación de Rusia es uno de los países con menor nivel de consumo de antimicrobianos y un líder mundial en el desarrollo de tecnologías digitales para combatir la resistencia a los antimicrobianos. La política de la Federación de Rusia al respecto se centra en promover la investigación, definir métodos de diagnóstico innovadores y desarrollar nuevas sustancias antimicrobianas y alternativas, en particular vacunas.

Además, la Federación de Rusia está ampliando sus esfuerzos en el ámbito internacional. El Centro Colaborador de la Organización Mundial de la Salud para la Investigación en Resistencia a los Antimicrobianos, cuyo objetivo es prestar asistencia a los países de Europa Oriental y Asia Central, continúa con su fructífera labor. Desde hace años, participamos activamente en la elaboración de documentos clave de la Comisión del Codex Alimentarius. Junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Federación de Rusia ejecuta desde 2017 un proyecto para ayudar a los países de Europa Oriental y Asia Central en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos. En 2022, la Comunidad de Estados Independientes adoptó un plan de acción conjunto sobre la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos. La primera conferencia internacional del BRICS sobre la resistencia a los antimicrobianos se celebrará en mayo de 2024 en Moscú, como se menciona en la nueva declaración política (véase la resolución 79/2).

La implementación del documento final de la segunda reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos exigirá una combinación de esfuerzos para luchar contra este fenómeno. La Federación de Rusia apoya dicha declaración política y espera que sus objetivos se cumplan. Por otro lado, nos gustaría remarcar, al igual que han hecho otros países, que es inaceptable imponer medidas coercitivas unilaterales, que frustran los esfuerzos encaminados a frenar la expansión de la resistencia a los antimicrobianos.

Sr. Gort (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá desea dar las gracias a los cofacilitadores, Barbados y Malta, por su excelente dirección de las negociaciones de la declaración política (véase la resolución 79/2) sobre la resistencia a los antimicrobianos.

Nos complace que en la declaración política se haga hincapié, en primer lugar, en la importancia de aplicar el enfoque de “Una sola salud” para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos; en segundo lugar, en la necesidad de un acceso equitativo a antimicrobianos, vacunas y diagnósticos; en tercer lugar, en el carácter crítico de los programas de administración y las medidas de prevención y control de infecciones, así como la vigilancia integrada; y, en cuarto lugar, en la importancia de tener en cuenta el contexto nacional al aplicar medidas relativas a la resistencia a los antimicrobianos. Asimismo, apoyamos la propuesta de que la Asociación Cuatripartita cree un grupo independiente de evidencias sobre la resistencia a los antimicrobianos y estamos deseosos de participar en las consultas con los Estados Miembros sobre la composición, el mandato, el alcance y los resultados de ese mecanismo. La declaración nos ofrece una vía clara para abordar colectivamente esta amenaza sanitaria mundial, mediante un enfoque multisectorial que ha de abarcar a toda la sociedad.

Por estos motivos, el Canadá se sumó con agrado al consenso sobre esta resolución, aunque mantiene una reserva. El Canadá no puede respaldar el párrafo 87, relativo a la transferencia de tecnología, ya que omite precisar “de mutuo acuerdo y de forma voluntaria” y “en consonancia con las leyes y políticas nacionales”. Como

ya afirmamos durante el proceso de negociación, la redacción del párrafo 87 suscita preocupación ante la posibilidad de que los Estados Miembros promuevan transferencias de tecnología que no sean voluntarias y de mutuo acuerdo.

Damos las gracias una vez más a los cofacilitadores y estamos deseosos de colaborar en los próximos años con los asociados y los Estados Miembros para llevar adelante nuestra lucha colectiva contra la resistencia a los antimicrobianos.

Sra. Hayovyshyn (Ucrania) (habla en inglés): La delegación de Ucrania se adhiere a la declaración presentada en nombre de la Unión Europea y desea destacar algunas cuestiones a título nacional.

Nos sumamos a los agradecimientos expresados a Malta y a Barbados por su trabajo en torno a la declaración política (véase la resolución 79/2) sobre la resistencia a los antimicrobianos.

Ucrania sigue apoyando firmemente los esfuerzos mundiales encaminados a abordar el urgente desafío de la resistencia a los antimicrobianos, que plantea una amenaza importante para la salud pública en todo el mundo. En el proceso de negociación, Ucrania insistió sistemáticamente en que estos esfuerzos han de ser inclusivos. En concreto, señalamos que no es adecuado hacer referencia a conferencias y actos que no cuenten con una asistencia amplia de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, por socavar el espíritu de la acción colectiva mundial. Cabe destacar que el único Estado Miembro mencionado en el texto como anfitrión de este tipo de conferencias es la Federación de Rusia, que ha sido reconocida por la Asamblea General como Estado agresor.

Por lo tanto, consideramos sumamente preocupante que, en la versión más reciente de la declaración política, presentada según el procedimiento de acuerdo tácito, se haya incluido esa referencia sin que los Estados Miembros tuvieran ocasión de deliberar sobre ello. Teniendo esto presente, recordamos a la Asamblea General que, desde que la Federación de Rusia inició su guerra contra Ucrania, Rusia ha infligido un daño devastador a la infraestructura de salud ucraniana, sobre todo en las regiones más afectadas. En total, más de 1.800 establecimientos de salud han sufrido daños y más de 200 han quedado destruidos, mientras que 47 trabajadores de la salud civiles han perdido la vida y 177 han resultado heridos. Los hospitales se enfrentan al reto de mantener la prevención y el control de las infecciones, lo cual es crucial para evitar que se propague la resistencia a los antimicrobianos. Algunos de los principales problemas son la saturación de los hospitales, la escasez de personal, la propagación de patógenos resistentes a los antimicrobianos a medida que los pacientes se desplazan por las rutas de evacuación médica, el uso excesivo e indebido de antibióticos, la interrupción de los servicios de agua y saneamiento, la dificultad para mantener la higiene en zonas hacinadas y el empeoramiento de deficiencias preexistentes como los retrasos o la mala calidad de las pruebas microbiológicas. Las acciones de la Federación de Rusia no solo han comprometido los esfuerzos de Ucrania en materia de salud pública, sino que también han interrumpido el acceso a medicamentos esenciales, lo que ha creado condiciones que pueden exacerbar la propagación de la resistencia a los antimicrobianos en la región.

Por otro lado, al continuar su invasión, la Federación de Rusia ha lanzado campañas de desinformación que reducen la confianza mundial en la cooperación en materia de salud pública. Las afirmaciones falsas sobre la presencia de laboratorios biológicos secretos en Ucrania son solo un ejemplo de hasta qué punto la desinformación siembra confusión y socava los esfuerzos internacionales por resolver problemas sanitarios críticos. Sugerir que la Federación de Rusia aporta una contribución clave a la salud mundial cuando continúa con semejantes acciones desestabilizadoras es un discurso falso y dañino.

Ucrania reafirma su apoyo inquebrantable a la lucha mundial contra la resistencia a los antimicrobianos. Creemos firmemente que la cooperación internacional

debe basarse en la verdad, la transparencia y el respeto a la integridad de las iniciativas sanitarias mundiales. Es crucial que los Estados Miembros reconozcan las medidas que adopta cada país para o bien apoyar o bien socavar estos esfuerzos. Nuestra respuesta ante la resistencia a los antimicrobianos debe basarse en hechos y en una misma manera de entender los retos reales a los que nos enfrentamos.

Sr. Mori (Japón) (*habla en inglés*): El Japón celebra la aprobación por consenso de la declaración política de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos (véase la resolución 79/2). Además, deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento por la dedicación de los cofacilitadores, Malta y Barbados, así como por el liderazgo competente de las Presidencias anterior y actual de la Asamblea General.

Nos enfrentamos a obstáculos crecientes en un momento en que el mundo atraviesa crisis complejas e interrelacionadas y la comunidad internacional está cada vez más dividida. La declaración política sobre la resistencia a los antimicrobianos, aprobada tras superarse muchas diferencias de opinión, representa nuestro compromiso firme e indefectible de velar por una colaboración más sólida y transparente entre los sectores público y privado, así como el ámbito académico. Dicho esto, lamentamos que hacia el final de las negociaciones hubiera prisas por presentar un proyecto final sin celebrar consultas suficientes, lo que nos hizo perder la oportunidad de llegar a un acuerdo común sobre algunas cuestiones políticas concretas, como la transferencia de tecnología en el párrafo 87 en particular.

A este respecto, el Japón desea reiterar la importancia del concepto básico de que la transferencia de tecnología debe realizarse según lo convenido de mutuo acuerdo y de forma voluntaria, dado que las tecnologías son en muchos casos propiedad del sector privado, y no es admisible que una parte fuerce su transferencia. Por lo tanto, la transferencia de tecnología debe ser voluntaria. La transferencia de tecnología debe llevarse a cabo con el consentimiento de las partes y, por lo tanto, debe realizarse según lo convenido de mutuo acuerdo.

La aprobación de la declaración no es un fin, sino el punto medio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Japón seguirá redoblando sus esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en explicación de voto después de la votación.

Quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Representante Permanente de Barbados, Excmo. Sr. François Jackman, y a la Representante Permanente de Malta, Excma. Sra. Vanessa Frazier, quienes dirigieron con acierto y paciencia los debates y las complejas negociaciones en el marco de las consultas oficiosas relativas a esta resolución (resolución 79/2). Estoy seguro de que los miembros de la Asamblea se unen a mí para expresarles nuestro agradecimiento sincero.

Se ha solicitado el ejercicio del derecho a contestar. Permítaseme recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar tendrán una duración máxima de diez minutos para la primera intervención y de cinco minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán formularlas desde los respectivos asientos.

Doy ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia.

Sr. Grebenshchikov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Me veo obligado a tomar la palabra para ejercer el derecho a contestar.

La delegación ucraniana no solo utilizó la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos celebrada el 26 de septiembre con la finalidad exclusiva de difundir mentiras y acusaciones contra mi país, sino que aquí, en el salón de la Asamblea General, constatamos lamentablemente un nuevo intento por parte de Ucrania de politizar al máximo la aprobación del documento final de dicha reunión

de alto nivel. La actuación de Ucrania hoy no hace sino socavar los esfuerzos mundiales conjuntos para prevenir la propagación de la resistencia a los antimicrobianos. Es contraria a los principios de reforzar y estrechar la cooperación en este ámbito, tan necesaria para lograr avances tangibles a la hora de afrontar este desafío contemporáneo.

En cuanto a las violaciones del derecho internacional por parte del régimen ucraniano y su promoción de políticas misántropas hacia su propio pueblo y otro pueblo, nuestra delegación seguirá denunciándolas, pero en otros foros, como el Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 127 del programa.

Se suspende la sesión a las 11.20 horas y se reanuda a las 11.45 horas.

Tema 115 del programa (*continuación*)

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

c) Elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A — Estados de África (5 puestos)

Papeletas depositadas:	190
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	190
Abstenciones:	0
Miembros presentes y votantes:	190
Mayoría necesaria:	97
Votos obtenidos:	
Benin:	181
Gambia:	181
Kenya:	181
República Democrática del Congo:	172
Etiopía:	171
Liberia:	1

Grupo B — Estados de Asia y el Pacífico (5 puestos)

Papeletas depositadas:	190
Papeletas nulas:	1
Papeletas válidas:	189
Abstenciones:	0
Miembros presentes y votantes:	189
Mayoría necesaria:	97
Votos obtenidos:	
Tailandia:	177
Chipre:	167
Qatar:	167
República de Corea:	161
Islas Marshall:	124
Arabia Saudita:	117

Grupo C — Estados de Europa Oriental (2 puestos)

Papeletas depositadas:	190
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	190
Abstenciones:	12
Miembros presentes y votantes:	178

Mayoría necesaria:	97
Votos obtenidos:	
Macedonia del Norte:	168
Chequia:	166
<i>Grupo D — Estados de América Latina y el Caribe (3 puestos)</i>	
Papeletas depositadas:	190
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	190
Abstenciones:	7
Miembros presentes y votantes:	183
Mayoría necesaria:	97
Votos obtenidos:	
Estado Plurinacional de Bolivia:	180
Colombia:	175
México:	172
Ecuador:	1
Santa Lucía:	1
<i>Grupo E — Estados de Europa Occidental y otros Estados (3 puestos)</i>	
Papeletas depositadas:	190
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	190
Abstenciones:	7
Miembros presentes y votantes:	183
Mayoría necesaria:	97
Votos obtenidos:	
Suiza:	175
Islandia:	174
España:	174

Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos de los miembros de la Asamblea General, los 18 Estados siguientes han sido elegidos miembros del Consejo de Derechos Humanos para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2025: Benin, Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia, Chipre, Chequia, República Democrática del Congo, Etiopía, Gambia, Islandia, Kenya, Islas Marshall, México, Macedonia del Norte, Qatar, República de Corea, España, Suiza y Tailandia.

El Presidente (*habla en inglés*): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo de Derechos Humanos y doy las gracias a los escrutadores por su colaboración en esta elección.

La Asamblea General ha concluido así el examen del subtema c) del tema 115 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.